


Política de comunicación de Ercros

El objetivo de la política de comunicación de Ercros es conseguir una relación fluida y estable con la sociedad, que esté basada en la confianza y la transparencia, y que ayude a prevenir conflictos entre las partes y a obtener beneficios mutuos.

La información, el diálogo y la colaboración con la sociedad en general, y las partes interesadas¹ de la compañía en particular, son herramientas básicas de esta política de comunicación y, en consecuencia, del compromiso de responsabilidad social adoptado voluntariamente por la empresa.

Los principios básicos de la política de comunicación de Ercros son:

- **Mantener informada a la sociedad** sobre la empresa y sus productos, los impactos y riesgos que genere su actividad, y, en general, sobre cualquier hecho de interés público vinculado a Ercros.
- Mantener un **diálogo abierto, fluido y transparente** que responda **a las demandas y preocupaciones de la sociedad** en general y en especial de las partes interesadas.
- Asegurar una **difusión generalizada**, en condiciones de igualdad y sin privilegios, **de la información que suministra la compañía**.
- Proporcionar una **información clara, veraz y completa**, que refleje la imagen fiel de la compañía y no pretenda confundir a quien la recibe.
- Ayudar a establecer una **opinión pública bien formada y con criterio**.
- Dar a conocer **la aportación** que la actividad de la empresa y del sector químico realiza **para el bienestar de la sociedad**.
- Fomentar **la confianza y la seguridad en la empresa**, especialmente entre las instituciones y administraciones públicas, a través de la cooperación.
- **Implicar y motivar a las personas**, sobre todo a las que trabajan en la compañía.
- Impulsar **vías de participación y comunicación** con las partes interesadas de la compañía.
- Colaborar en la **formación de las futuras personas empleadas** y fomentar la vocación por la Química.
- Facilitar la **investigación y divulgación de los avances científicos** y tecnológicos.
- Contribuir al funcionamiento y **desarrollo de las organizaciones civiles** como entidades vertebradoras de la sociedad.



Teresa Conesa Fàbregues
Secretaria general

Barcelona, 28 de diciembre de 2017

¹ Las partes interesadas de Ercros más significativos son:

- En el ámbito interno: las personas empleadas y los accionistas.
- En el ámbito externo: los clientes y proveedores, la comunidad vecina y las empresas vecinas y del sector químico, la comunidad educativa e investigadora, las administraciones públicas, y las organizaciones sectoriales, sociales y culturales.